

EXPTE.N° 0123/93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Escuela de Educación Especial N° 501, a explotar, únicamente, como servicio propio de Transporte Escolar, el vehículo propiedad de la Asociación Cooperadora de la misma.-

ARTICULO 2º) Dicho servicio, orientado a los alumnos del establecimiento será prestado por una Camioneta marca Dodge, doble cabina rural, modelo 1974, motor Perkins, dominio B 1.184.415.-

ARTICULO 3º) Una vez notificada de la presente, la entidad solicitante deberá cumplimentar los trámites respectivos ante al Dirección de Inspección General del Municipio.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 28 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1254/93